Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	**INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION**	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 1 de 8

Fecha:	**30**	**de**	NOVIEMBRE	**de**	**2021**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO **X** **CONVENIO**

Contrato número: **1.140-12-14-0274** de **DEL 12 DE JULIO DE 2021**

Disponibilidad y Registro presupuestal: CDP No. 5500002833 RPC No. 5600023323 Apropiación Presupuestal: 1-1001/1152/2-310005101725/435030101003000/PI43-101725/1/1/01/02: LIBRE DESTINACION/DPTO ADMON JURIDICA/OPTIM EN LA IMPLEMEN/Modelo Integ de Plan MIPG/ELAB ESTRA PA GARAN

Proyecto: PI43-101725 OPTIMIZACION EN LA IMPLEMENTACION DE LAS

Eje, Objetivo, Meta y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato:

LINEA ESTRATEGICA: Gestión Territorial Compartida para una Buena Gobernanza

OBJETIVO ESTRATEGICO: Aportar elementos eficientes de gestión conjunta desde los territorios con el nivel nacional, las administraciones municipales, distritales, comunidad, sector productivo y academia, entre otros, transformando el Modelo de Desarrollo del departamento para generar equidad, competitividad, sostenibilidad, participación ciudadana y transparencia.

LINEA DE ACCION: Fortalecimiento Institucional.

OBJETIVO ESPECIFICO: Fortalecer el modelo administrativo institucional de la gobernación que sustente el modelo territorial del Valle del Cauca.

PROGRAMA: Valle del Cauca: Institucionalidad con Resultados.

META DE RESULTADO: Cumplir 100 % el índice de madurez de la política de prevención del daño antijurídico en la atención de los asuntos legales que sean de competencia del departamento administrativo de jurídica del departamento del Valle del Cauca durante el periodo de gobierno.

SUBPROGRAMA: Modelo integrado de planeación y gestión - MIPG con integridad y calidad.

META DE PRODUCTO: **MP503010100303**-Representar en el 100% los intereses de defensa y legalidad de las actuaciones prejudiciales y judiciales que sean competencia del departamento administrativo de jurídica en el marco de la prevención del daño antijurídico del departamento del Valle del Cauca durante el periodo de gobierno.

PROYECTO DE INVERSION: "OPTIMIZACION EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLITICAS DE DEFENSA JURIDICA Y PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

Elemento Pep: PI43-101725/1/1/01/02

Elaborar Estrategias para garantizar una eficiente política de prevención del daño antijuridico en la gestión del Departamento del V

Posición Presupuestaria: 2-310005101725

DE LAS POLITICAS DE DEFENSA JURÍDICA Y PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Cuenta Mayor: 5507052201

Objeto del contrato: Prestar servicios profesionales para la actualización y verificación del estado de los procesos iniciados contra el Departamento del Valle del Cauca mediante la identificación y depuración de expedientes judiciales, en el marco del acuerdo de reestructuración de pasivos y demás actividades que sean de competencia del grupo interno de trabajo GIT- de apoyo jurídico al ARP.

Supervisor:	**NAZLY GELLEN OSPINA** **SUPERVISOR LEY 550 DE 1.999** **C.C. 31.935.927** **PALACIO DE SAN FRANCISCO** **TEL: 6200000**
Contratista	**DIEGO FERNANDO RESTREPO SERRANO** **CONTRATISTA** **SUBDIRECCIÓN DE REPRESENTACION JUDICIAL** **C.C. 6.288.377** **TEL. 3137592810**

OBJETIVO DEL INFORME

Este informe tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento del cronograma de actividades y plan de trabajo presentado en NOVIEMBRE de 2021; por lo que se concluye que, las obligaciones contractuales durante NOVIEMBRE de 2021 fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el departamento del Valle del Cauca y el Departamento Administrativo de Jurídica.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	1) Identificar en coordinación con el Departamento Administrativo de Jurídica. Los procesos ejecutivos que cursen en la jurisdicción laboral, civil, administrativa y de cobro coactivo que curse en contra del Departamento. 2) Realizar las gestiones necesarias para obtener los soportes de pagos efectuados por la tesorería del departamento, para solicitar la terminación de los procesos. 3) Proyectar oficios a los diferentes despachos judiciales, solicitud de desarchivo, solicitud de desembargo, solicitud de terminación por pago. 4) Realizar la actualización y verificación del estado de los procesos iniciados contra el Departamento del Valle del Cauca mediante la identificación y depuración de expedientes judiciales, así como para adelantar las demás actuaciones jurídicas relacionadas en las acreencias del Departamento. 5) Presentar informes mensuales sobre la actividad objeto de este contrato y copia de documentos soporte tales como: Sentencias en firme, Mandamiento de pago, Oficios de Embargo, Respuesta de entidades bancarias en las que se haya aplicado la medida cautelar, oficio de levantamiento de embargo, liquidación del crédito, auto que aprueba la liquidación del crédito. 6) Representar judicialmente al Departamento del Valle del Cauca en temas relacionados con las acreencias 7) Diligenciar ficha técnica aprobada por el Sistema Integrado de Gestión (SIG) dirigido al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas. 8) Apoyar en la dependencia la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)/Sistema de Gestión de Calidad. 9) Prestar sus servicios a través de sus propios medios y/o equipos electrónicos 10) En cumplimiento de la ley estatutaria 1581 de 2012, "por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", y sus decretos reglamentarios 1377 de 2013 "por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1581 de 2012", y el decreto 1074 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector del Comercio, Industria y Turismo, y demás normas concordantes, el titular de datos por medio de su firma autoriza el tratamiento de sus datos personales consignados en el contrato y demás documentos o formularios que formen parte del proceso contractual; de manera inequívoca, voluntaria, sin vicios de consentimiento como dolo, error o intimidación los cuales será incorporados en una

	base de datos responsabilidad de la Gobernación del Valle del Cauca, siendo tratados con las finalidades descritas en el Manual de Políticas y Procedimientos para el tratamiento de datos personales de la Gobernación del Valle del Cauca. Que puede ejercer sus derechos de acceso, actualización, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a la Gobernación del Valle del Cauca a la dirección de correo electrónico contactenos@valledelcauca.gov.co, indicando en el asunto el derecho que desea ejercer. El titular de datos declara haber leído esta obligación y estar conforme con la misma. 11) Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato, inherentes a la naturaleza del mismo.	
Porcentaje de cumplimiento.	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo a lo programado en el plan de trabajo del mes de **NOVIEMBRE** de **2021:** Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo.	100% 83.33%
Otras consideraciones.	Sin novedad.	

Sugerencias		
sugerencia	**Fecha de entrega**	**Responsable**
Sin novedad		

Prorroga, suspensiones o adiciones		
Fecha suspensión, prorroga o adición	**Fecha de reinicio**	**Responsable**
Sin novedad.		

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.

Actividades realizadas:

1. Se continuo el conocimiento sobre las actividades a desempeñar en ley 550, relacionada sobre la forma de análisis y depuración de documentos que conduzcan a la terminación de procesos en contra del departamento.
2. Se asistió a capacitación en las oficinas de RED JUDICIAL, el día 4 de noviembre de 2021. relacionada con el manejo de la plataforma, tanto de red judicial, como de Rama Judicial, encaminada a facilitar la búsqueda de casos relacionados con sentencias generadas en el acuerdo de reestructuración de pasivos.
   Se asistió igualmente a capacitación virtual sobre instrucciones de liquidación de sentencias.

3. Se asistió en los días establecidos por la coordinación del GRUPO ARP ley 550, para atender actividades relacionadas con las metas y programas trazados por la Dirección General de Jurídica para el cumplimiento del avance y terminación del acuerdo de restructuración de pasivos.

4- En el desarrollo de actividades de llamadas telefonicas de base de no encontrados, se recibio documentacion de la señora NORY SANCHEZ.

Se recepciona igualmente sentencia de fecha de Junio 13 de 2019, en el correo de contingencias de la señorA RUTH SOFIA TRIVIÑO, SENTENCIA , favorable al Departamento.

5- De la base de procesos no encontrados se realizaron llamadas telefonicas que concluyeron en la presentacion de documentos.

Nº	NOMBRE DE QUIEN INICIA	NÚMERO DEL PROCESO	CLASE DE PROCESO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	NO APLICA	[illegible]
906	DIEGO RESTREPO	2007-00166	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	[illegible]	SI	SI	NO APLICA	ANDRES VELASQUEZ LONDOÑO
183	DIEGO RESTREPO	2015-01258	REPARACION DIRECTA	[illegible]	SI	SI	CARLOS YOMBER GOMEZ RENDON	CARLOS YOMBER GOMEZ RENDON Y OTROS
322	DIEGO RESTREPO	2008-00563	ORDINARIO	[illegible]	SI	SI	NO APLICA	FERNANDO AGUIRRE ORON Y OTROS
964	DIEGO RESTREPO	2008-00324	EJECUTIVO	[illegible]	SI	SI	NO APLICA	GILDARDO ARIAS
416	DIEGO RESTREPO	2008-00439	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	[illegible]	SI	SI	NO APLICA	Bertinda Montes Plaza
422	DIEGO RESTREPO	2009-00036	ACCION POPULAR	[illegible]	SI	SI	NO APLICA	ROJER ZAMORA
532	DIEGO RESTREPO	2003-01166	ORDINARIO	[illegible]	SI	SI	NO APLICA	Juan Carlos Arroyo Benavides
559	DIEGO RESTREPO	2008-00078	REPARACION DIRECTA	[illegible]	SI	SI	NO APLICA	LUIS EDUARDO HERAO
27	DIEGO RESTREPO	2008-00124	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	[illegible]	SI	SI	NO APLICA	BARBA LUCY CUENCA
1062	DIEGO RESTREPO	2008-00272	EJECUTIVO	[illegible]	SI	SI	NO APLICA	NORY SANCHEZ MONTENEGRO

6- Se adelanto revision de Certificacion de sentencias, remitidas por Hacienda, cumpliendo el tramite de rigor con el Vo Bo de la Coordinadora de Ley 550, de varios beneficiarios, entre ellos el de MARTHA LUCIA GARCIA GUTIERREZ, JUAN CARLOS GOMEZ LOPEZ.

7- Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: Las actividades se ejecutaron de conformidad con el Estatuto de Contratación Pública, las normas de calidad y de gestión documental.

8-Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: NO APLICA.

9-Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA.

10-Acciones de las partes de los cambios o ajustes: NO APLICA.

11-Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA.

12-Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA.

13-Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA.

Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

- **Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: NO APLICA**
- **Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: NO APLICA**
- **Cumplimiento de las obligaciones laborales: NO APLICA**

- **Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: NO APLICA**
- **Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: NO APLICA.**
- **Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato:**
- **Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato, El contratista se encuentra afiliado y activo a los aportes legales de EPS, ARL, según certificados anexados, EL Contratista ha cumplido con el pago oportuno de los aportes legales de salud, y ARL , acredita el pago mediante la planilla No 9427032924 del mes de OCTUBRE de 2021, por valor de $ 156.300, pago CUS 1204968170. según la cláusula segunda del Contrato y Decretos 1273 de 23 de julio de 2018 y 948 de 2018, la Ley 1753, artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, y el Decreto 1082 de 2015. El Contratista hasta ahora no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.**

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE	
COSTOS DEL CONTRATO	**PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA**

Concepto	***Valor***
Valor inicial del contrato	**$ 18.000.000**
Valor Adiciones	**$ 0**
Reajustes	**$ 0**
Actualización de precios	**$ 0**
Valor Total del Contrato	**$ 18.000.000**
Valor pagado	**$ 12.000.000**
Valor causado que no se ha pagado	**$ 3.000.000**
Valor total ejecutado	**$ 15.000.000**
Valor saldo por ejecutar	**$ 3.000.000**
Intereses moratorios	**$ 0**

Concepto (Anticipo, avances, pagos)	**Fecha**	**Valor**	**Observaciones**
CUOTA 1	**AGOSTO 2021**	**3.000.000**	**PAGADA**
CUOTA 2	**Septiembre 2021**	**3.000.000**	**PAGADA**
CUOTA 3	**OCTUBRE**	3.000.000	PAGADA
CUOTA 4	NOVIEMBRE	3.000.000	PAGADA

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

Seguimiento financiero y contable

según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- **Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: El Contrato se ejecuta financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo a lo pactado.**
- **Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente; puesto que, se da plena constancia de las actividades ejecutas por el Contratista según el objeto y sus especificaciones.**
- **Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA.**
- **Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: NO APLICA.**
- **Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA.**
- **Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: NO APLICA.**

- **Costo de actividades por entregables: NO APLICA porque el Contrato no tiene entregables.**

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL
Entregable 1: **Actividades:**	**$**	**$**
Entregable 2: **Actividades:**	**$**	**$**
Entregable 3: **Actividades:**	**$**	**$**
Entregable 4: **Actividades:**	**$**	**$**
TOTALES:	**$**	**$**

SEGUIMIENTO JURIDICO

El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde las normas que conforman el Estatuto de Contratación Pública, los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de calidad y de gestión documental.

INFORME SOBRE SANCIONES

NO APLICA.

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

NO APLICA.

Fecha del próximo informe	**Día 10**	**de**	**Mes: DICIEMBRE**	**de**	**2021**

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los **(30/11/2021)**				
TREINTA	días del mes de	NOVIEMBRE	de	2021

NAZLY GELLEN OSPINA
SUPERVISOR LEY 550 DE 1.999
C.C. 31.935.927